

IV. Administración de Justicia.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 14.348.—Don CARLOS GONZALEZ DE LAS CUEVAS DEL RIO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.062-E.
- 14.349.—Don VALERIANO RUIZ FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.060-E.
- 14.351.—Don ENRIQUE VICENTE ZAPICO ALVAREZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.061-E.
- 14.357.—Don BALBIO MENDEZ DIAZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.031-E.
- 14.358.—Don MARIO GARAY QUINTAS contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.032-E.
- 14.359.—Don JOSE LUIS CUBEIRO RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.033-E.
- 14.360.—Don JOSE LINARES BENITEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.040-E.
- 14.370.—Don MIGUEL MUÑOZ ARANDA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.034-E.
- 14.371.—Don GABRIEL CALLEJON NAVARRO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.039-E.
- 14.372.—Don ANTONIO AGUILERA DE LA ROSA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.035-E.
- 14.373.—Don GALO MIGUEL BARCA FABRE contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.036-E.
- 14.374.—Don TOMAS DIAZ CARBONERO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.037-E.
- 14.375.—Don JOSE IGNACIO ROBLES CANITROT contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.038-E.
- 14.376.—Don JOSE MONTANER VILLALONGA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.041-E.
- 14.377.—Don JOSE SAMANIEGO SAMANIEGO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.042-E.
- 14.383.—Don EUSEBIO BARRUECO SALVADOR contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.043-E.
- 14.384.—Don JUAN MANZANO PEDRADA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.044-E.
- 14.387.—Don JOAQUIN CALVO FERNANDEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.050-E.
- 14.389.—Don BLAS DE FRUTOS DE MIGUEL contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.048-E.
- 14.390.—Don ERNESTO NEGRIN BARRERA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.049-E.
- 14.391.—Don SANTIAGO DIAZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.046-E.
- 14.391 bis.—Don ELADIO DE LA CRUZ FERNANDEZ DEL CASTILLO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.045-E.
- 14.392.—Don FERNANDO TAJADURA GONI contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.047-E.
- 14.393.—Don JESUS IGLESIAS GUILLE contra resolución del MOPU de 9-1-1981, de desahucio del local sito en el grupo «Compostela», expediente 590 de Santiago de Compostela, señalado con el número 9.187.—17.056-E.
- 14.398.—Don TOMAS HURTADO RAPOSO contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-5-1982, sobre percepción del complemento de prolongación de jornada de acuerdo con el coeficiente 5.—17.063-E.

14.400.—Don EUSEBIO CANO VERGEL contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 22-7-1982, sobre sanción de apercibimiento.—17.067-E.

14.401.—Don JULIO DELGADO SIERRA contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por don Julio Sierra contra la resolución de este Departamento de 30-4-1982, sobre denegación de aprobación, nombramiento, recurrente como Consejero Delegado «Gran Casino del Sardinero, S. A.».—17.055-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o cuadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario, Gloria Sancho Mayo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1981, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Augusta, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1982 la celebración de primera pública subasta para el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca números 5 y 7 de la calle A. Aguilera Ginebrera, piso planta baja, 3.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 3-11 al tomo 445, folio 87, libro 118 de El Prat, finca número 8.703, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Barcelona, 8 de diciembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugañera.—12.487-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 378/1982-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Rocaferma, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 10 de febrero próximo, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle pasaje del Sindicato Solarium Martorell, bloque D, sótano 2.º, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1416, folio 67, libro 89 de Martorell, finca número 4.710, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Barcelona a 9 de diciembre de 1982. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—12.405-A.

CIUDAD REAL

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, en los autos número 197/1982, seguidos en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Domínguez Sánchez, contra don Cristóbal Vinuesa Jareño y doña Alejandra Calle Rojas, por el presente se notifica la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores: Don Manuel Alejo Salvador, don José María Villalobos Domecq, «Tefalux, S. L.», doña Fernanda Reina de la Peña y «Financiera Finavent, S. A.», cuyos domicilios se desconocen, todo ello a los fines establecidos en el artículo 131 regla 5.ª de la Ley Hipotecaria.

Finca de que se trata en dicho procedimiento:

Edificio destinado a cafetería, en término de Miguelturra, al sito de la carretera de Ciudad Real y la Corredera, de planta baja, con diferentes habitaciones y dependencias propias de su destino. Toda la finca tiene una superficie de 2.240 metros cuadrados, de los que se hallan edificados 452 metros cuadrados, destinándose el resto a zona ajardinada y aparcamiento, y linda: Al Norte, con la carretera de Ciudad Real y finca de don Cristóbal Vinuesa Jareño y otra finca resultante de la división; al Sur, con otra finca resultante también de la división y otra de don Cristóbal Vinuesa Jareño, y al Oeste, de Santiago Rojas y con otra finca resultante también de la división.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Ciudad Real, a 21 de octubre de 1982. El Secretario.—7.089-3.

MADRID

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que a los fines establecidos en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, en providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Herros del Centro, Sociedad Anónima», domiciliada en esta jurisdicción, Humanes (Madrid), polígono industrial «La Fraila», sin número, habiéndose nombrado Interventor único a

la persona física que designe la Entidad «Goinbarri Industria», con domicilio en esta capital, calle Prorogación de Embajadores, habiendo sido designado don Cruz Rodríguez Parrilla, Anogaco, con domicilio en esta ciudad, calle Almansa, número 94.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.244-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos número 1385/78-A-2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de Banco de Valladolid, S. A., contra don Santiago Aparicio León, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda número 3, situada en la planta alta, 4.ª, en la casa sita en Vicálvaro, señalada con el número 22, de la calle de Ricardo Ortiz. Ocupa una superficie de 105,30 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 856, folio 241, finca número 66.274.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 3 de febrero de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.159.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ímismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requerimiento no se admitirá.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.237-C.

Diligencia.—Para hacer constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Madrid a 9 de diciembre de 1982.—Doy fe.

PAÍMA

Don Antonio Federico Capo Delgado, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.527/J/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza que tiene concedidos, contra don Gabriel Ferriol Vallespir, don Antonio Solivellas Blancas, don Juan Gallardo Benral, éste con el consentimiento de su esposa, doña Rita Moreno Moreno, en cuyos autos por providencia

de esta fecha tengo acordado sacar a segunda pública subasta por término de veinte días y 25 por 100 de descuento en el tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A-4.º, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los bienes salen a licitación con el 25 por 100 de descuento en el precio de avalúo por tratarse de segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en esta ciudad, que tiene su acceso por la calle Francisco Suau, y perteneciente a un inmueble ubicado en la confluencia de las calles Padre Molina y Francisco Suau, teniendo la fachada a aquella vía. Tiene una extensión de ochenta y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a folio 218, tomo 413, Palma III, finca 24.605.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 8 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Federico Capo Delgado.—El Secretario.—12.399-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y partido, en el juicio de faltas registrado en este Juzgado con el número 1.518/1981 sobre daños en colisión de vehículos, ocurrido el día 8 de mayo de 1981 en San Juan Despi, siendo implicados Manuel Rodríguez Pérez y Francisco Gutiérrez.

Por el presente se cita a Manuel Rodríguez Pérez cuya última residencia fue en plaza España, número 5, 3.º, 4.º, de San Juan Despi, a fin de que el día 2 de marzo de 1983, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado sito en la calle D'Alt, número 10-12, de esta ciudad, para asistir a la celebración del juicio, el cual deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Rodríguez Pérez, el cual se halla en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Sant Feliu de Llobregat a 2 de diciembre de 1982.—20.414-E.